

Bogotá, 17 de junio de 2024

Señores

**COMISIÒN DE REGULACIÒN DE COMUNICACIONES-CRC**

Mail: [mercadoportador@crcom.gov.co](mailto:mercadoportador@crcom.gov.co)

Calle 59ª Bis No. 5-53 Ed. LINK piso 9

Ciudad

**ASUNTO:** COMENTARIOS AL DOCUMENTO FORMULACIÒN DEL PROBLEMA PARA EL PROYECTO REGULATORIO “**PROMOCIÒN DE LA CONECTIVIDAD Y COMPETENCIA EN EL MERCADO PORTADOR**”

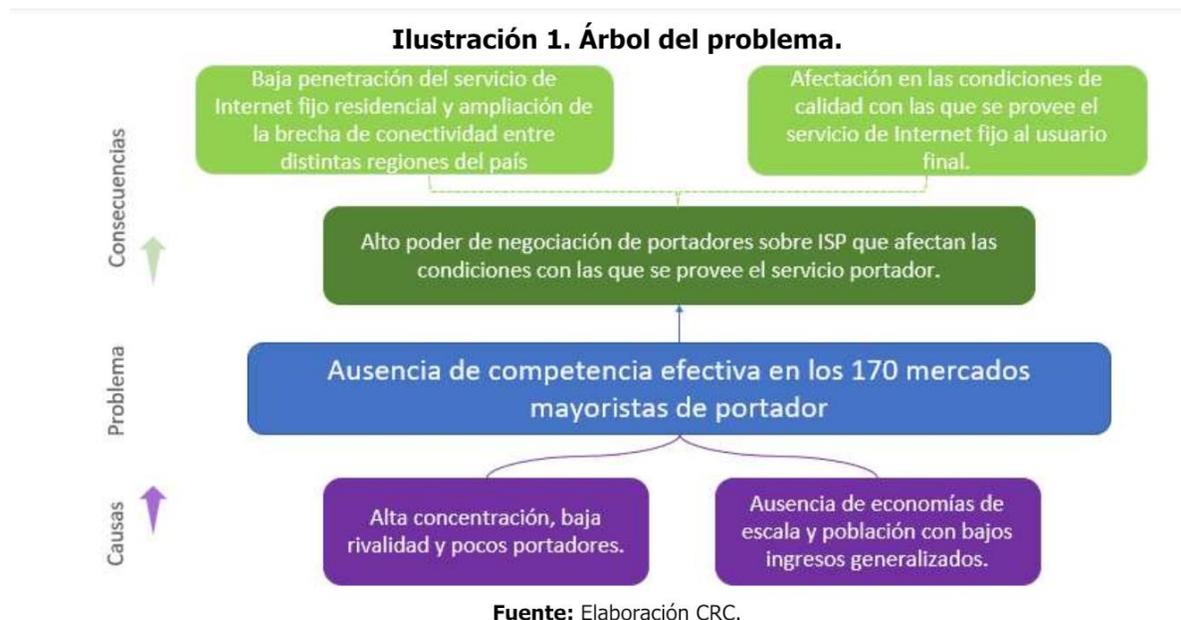
Respetados Señores:

La Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia- **ASOTIC**, ha conocido el proyecto por medio del cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) publica para conocimiento, el Documento de Identificación del problema del proyecto Promoción de la Conectividad y Competencia en el Mercado Portador.

De acuerdo con lo señalado por la CRC, el documento presenta el problema identificado cuyo origen se centra en los problemas de competencia determinados desde los análisis efectuados entre 2022 y 2023, las cuales constatan la necesidad de intervención por parte del regulador, en el marco de la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN), criterio de mejora regulatoria y uno de los pilares de la política de la CRC.

Así mismo señala que la formulación de problema contiene un análisis cuantitativo y cualitativo de los elementos relevantes para definir, tanto las causas como las consecuencias asociadas a la provisión del servicio portador en los 170 mercados municipales susceptibles de regulación ex ante y sus efectos residuales en el servicio de Internet fijo residencial.

Como árbol del problema plantea lo siguiente la CRC:



**Objetivo del Proyecto:** Adoptar acciones que mitiguen el impacto derivado de la ausencia de competencia efectiva de los mercados mayoristas de portador declarados sujetos de regulación ex ante.

**Objetivos específicos** a) Definir mecanismos que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio portador. b) Determinar herramientas para mejorar las condiciones de negociación entre ISP y los proveedores de servicio portador. c) Fomentar la publicidad de información sobre las condiciones de la prestación del servicio portador.

De acuerdo con lo anterior, desde **ASOTIC** nos permitimos presentar los siguientes comentarios.

## COMENTARIOS GENERALES

Es evidente la necesidad de tomar acciones respecto del mercado portador, en razón a su influencia, entre otras, en la prestación del servicio de internet fijo a nivel residencial.

En la actualidad se cuenta no sólo con un marco normativo que busca garantizar la conectividad del país, reconociendo las brechas que históricamente se han generado y la necesidad de priorizar zonas rurales, vulnerables y apartadas, sino también con la voluntad política para hacerlo.

No se puede desconocer la realidad del país que de acuerdo con la información que ha sido publicada recientemente por la misma CRC, se indica que el número de usuarios de internet fijo alcanzó en el cuarto trimestre de 2023 los 8,94 millones de accesos, presentado según lo señalado por la Comisión, un leve aumento de 0,3% frente al mismo período del año anterior.

Por eso, desde **ASOTIC**, reiteramos nuestra voluntad de apoyar la iniciativa del Gobierno de cumplir la meta de conectividad del 85%, por lo que todas las iniciativas que apunten a este objetivo son bienvenidas; así mismo, buscamos ser garantes de que los proyectos de conectividad puedan llegar a buen término y puedan materializar la meta de conectividad en condiciones de sana competencia.

Con el panorama anterior daremos respuesta a la consulta formulada.

## CONSULTA PUBLICA

- a) **¿Considera que el problema definido en este documento involucra todos los elementos que evidencian las dificultades que se presentan en la provisión del servicio portador y su consecuente afectación al servicio de Internet fijo residencial? En caso negativo, por favor justifique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo con sus respectivas causas y consecuencias.**

**Respuesta:**

Consideramos que es necesario tener elementos adicionales que pueden ayudar a formular el problema y a la toma de soluciones, los cuales enunciaremos a continuación.

Partiremos por señalar que de acuerdo con la última encuesta TIC Hogares, realizada por el DANE en 2022, para los hogares que no poseían conexión a Internet en 2022, la principal razón que adujeron por la no tenencia fue el costo con el 52% para el total nacional, mientras que en cabeceras la proporción fue de 57%. La segunda principal razón fue no considerarlo necesario con el 29,2% en el total nacional y el 29,6% en cabeceras. Por su parte, si bien en los centros poblados y rural disperso el costo también fue la principal razón con el 45,2%, la no existencia de cobertura ocupó el tercer lugar en importancia, con 12,1%. Por su parte, la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares del DANE en el periodo 2016-2017, los hogares en Colombia únicamente gastan el 3.3% de sus ingresos al consumo de servicios de información y comunicación, lo que implica que los hogares no tienen posibilidades presupuestales de acceder a servicios con buena calidad. Pese a que a la fecha no conocemos una encuesta más reciente sobre el tema, consideramos que las razones aducidas en aquel entonces siguen vigentes a hoy, por lo que deben revisarse los costos, principalmente cuando estamos hablando de zonas rurales y apartadas de nuestro país.

Por tanto, si bien la falta de competencia en los 170 mercados mayoristas de portador, definido como problema en el documento es importante, no puede desconocerse que la falta de competencia involucra otros problemas como los costos y la dificultad de acceso a muchos de los municipios referenciados en el documento, lo que claramente afecta la provisión del servicio portador y como consecuencia al servicio de internet fijo residencial.

Adicional a lo anterior, es necesario revisar el entendimiento que se tiene frente a quien presta el servicio portador y la naturaleza del servicio que se presta.

Si bien la regulación define qué es el servicio Portador indicando que es aquel que proporciona la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones, debe tomarse en consideración que este servicio se relaciona igualmente con

la definición de acceso, entendida como la puesta a disposición por parte de un proveedor a otro proveedor, de recursos físicos y/o lógicos de su red para la provisión de servicios. El acceso implica el uso de las redes.

Esta relación es importante pues cuando la regulación considera la negociación bajo contratos de interconexión o de acceso, se tiene mayor rigurosidad y garantía en sus negociaciones, es decir no es posible para quien está brindando su infraestructura terminar fácilmente el contrato, pues bajo los lineamientos de la CRC podría inclusive prohibirse la desconexión del servicio cuando no existan razones para el efecto.

Es por lo anterior que llamamos la atención a que dentro del árbol del problema se realice este análisis y se reconozca el servicio portador como servicio que permite el acceso y uso de instalaciones esenciales.

Estamos seguros que esta connotación limitaría el poder de quien ostenta la infraestructura o capacidad y que como se ha evidenciado en algunos municipios ejerce su posición abusiva desconectando los servicios sin que para el efecto se deba tan siquiera avisar a la CRC. Lo anterior con el efecto de tener que asumir el PRST prestador de internet fijo, mayores costos para lograr brindar el servicio.

**b) Frente al problema planteado, ¿considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre tales causas y el problema definido.**

**Respuesta:**

Si bien las causas indicadas son correctas, es necesario señalar que existen otros factores que deben ser analizados tales como:

- La falta de incentivos como el establecimiento de medidas diferenciales que motiven el despliegue de infraestructura en estas zonas que son de difícil acceso.

Teniendo en cuenta el mandato de las Leyes 1341 de 2009, 1978 de 2019 y 2108 de 2021, y tal como lo hemos manifestado en diversas oportunidades, consideramos que es necesario impulsar medidas

diferenciales a nivel de costos en acceso a infraestructura de terceros, que se traduzca realmente en un incentivo para que los pequeños proveedores de servicio puedan continuar con el despliegue de sus redes, sin tener que asumir altas cargas económicas que en la mayoría de los casos dificultan el despliegue y el crecimiento.

- Dificultad para el despliegue: Altos costos de los carriers, problemas de seguridad, sobrecostos por dificultad de acceso en algunas zonas geográficas.
- Informalidad sin control. Desafortunadamente actualmente existen muchas operaciones clandestinas que no cuentan con los requisitos exigidos por la Ley 1341 para ser un PRST, pero compiten en las regiones por el mismo mercado.
- Dificultad en competencia por presencia de operadores con capacidad de ofrecer subsidios y empaquetar servicios a mejores precios. Es necesario considerar los efectos que pueden generarse en el mercado por cuenta de los proyectos de conectividad que se vienen adelantando por el Gobierno Nacional, quien si bien inicialmente había manifestado que no continuaría con los subsidios por evidenciar problemas en su continuidad, observamos que el esquema sigue siendo el mismo, lo que claramente impacta las condiciones de competencia en el mercado.
- Así mismo, se presentan problemas por la integración vertical entre los Operadores y los portadores, lo que hace más difícil la competencia en los mercados municipales declarados *ex ante* por la CRC
- Precios ofrecidos por INTERNEXA. Tomando en consideración el rol dado por MINTIC a INTERNEXA, en su condición de proveedor mayorista de servicio portador, es necesario estar atentos a los precios que se vienen ofreciendo a terceros PRST.

**c) Frente al problema planteado, ¿adicionaría una causa? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

Las referenciadas en el punto anterior.

**d) Frente al problema planteado, ¿considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? En caso negativo, indicar las razones**

**por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre el problema definido y las consecuencias descritas.**

**Respuesta.**

Agregaríamos la afectación en las condiciones de continuidad del servicio, en razón a la forma como se negocian los contratos por parte de quienes prestan el servicio portador y su facilidad para terminarlos unilateralmente.

Adicional a lo anterior, es necesario tener en consideración que la falta de competencia viene generando monopolios por parte de los PRST que prestan servicio portador al ser oferentes exclusivos en una región. Esta circunstancia lleva al abuso de su posición y en algunas ocasiones se presenta las prácticas de competencia desleal, lo que lleva al retiro y desincentivo de continuidad en determinadas zonas.

En zonas como San Andrés y Providencia, si bien se han ajustado los costos ofrecidos por los carriers, siguen siendo muy altos en comparación con los valores manejados en otras regiones de Colombia.

**e) Frente al problema planteado, ¿adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

**Respuesta.**

Agregaríamos la afectación en las condiciones de continuidad del servicio, en razón a la forma como se negocian los contratos por parte de quienes prestan el servicio portador y su facilidad para terminarlos unilateralmente.

**f) ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? En caso afirmativo, por favor indíquelos, indicando la razón que tendría para ser incluidos.**

**Respuesta**

Si, Internexa, en razón al rol dado por el Gobierno Nacional y los usuarios de los servicios, quienes terminan siendo los afectados.



Agradecemos su atención y esperamos que se tomen las medidas que permitan solucionar los inconvenientes que actualmente se presentan con el servicio portador.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galé Mallo Agudelo".

**GALÉ MALLOL AGUDELO**  
PRESIDENTA ASOTIC

